Conv.do de 31 de octubre y 18 de Nobre 1774 =

Cartagena 27. de oct.re de 1774.

Qualquiera de los SS.nos de Ayuntamiento hará presente esta instancia en el primer Cavildo que se celebre, afin de que se examinen, y conferencien q. antes extremos abraza, informandome á continuacion las resultas.

Rona

S.r Governador y Corregidor =

170

Antonio Valero, Diego Gomez, Juan de Aguera, Andres Sanchez Antonio Fernandez, Roque Fernandez, Juan Madrid, y demas Marchantes de ganado vez.os de esta Ciud.d moradores en su Campo, Puestos ala Disposicion de V.S. con el Decoro y rendimiento q.e Deven dicen q.e experimentando cada dia gravisimos perjuicios y desfalcos en sus Propios Intereses con la alteracion q.e promueben los q.e dejasen y rexistran ganado para el Surtimiento de este Publico, haciendo baxas alos precios q.e se esta despachando, de que se sigue Zesar los anteriores, y para precaber los apunttados daños desde luego desean q.e por V.S. se prebenga atodos los q.e Intenten rexistran ganado para este Intento, acudan adarle el aviso á la Persona q.e estubiese abasteciendo, con anticipacion de veintte y cuatro horas por lo q.e hase á el ganado Lanar, y dos Dias á el de Macho mediante á q.e el de esta Ultima especie se halla mucho mas Dilatado q.e el anterior, con cuia Justa y equitativa Providencia, no seran tantos los quebrantos q.e se les ocasione á los q.e exponen, y podran retirar el ganado con q.e contaron p.a el Abasto del Publico y no como sucede con las repetidas baxas q.e Inventan